



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La zona que abarca desde el embalse de Alicurá en su margen sur, hasta Pilcaniyeu, es una región de explotación ganadera, de una extensión de más de 100 km.

En esta franja, que acompaña a la Ruta Nacional n° 40, la población rural es de alrededor de 2000 personas, tomando los asentamientos poblacionales como son Panquehuan, Coquelen, Arroyo Blanco, Cerro Alto y Corralito. Estos dos últimos parajes como son Cerro Alto cuenta con albergue escolar y Corralito con sala de primeros auxilios y albergue escolar.

Sin embargo no se cuenta con ninguna protección de carácter policial que ampare a los pobladores ante acciones de cuatreroismo e inconvenientes de tránsito, accidentes o medios de comunicación ante cualquier requerimiento de urgencia, encontrándose los mismos librados a su propia suerte o teniendo que dirigirse a la localidad de Pilcaniyeu.

Creemos que sería conveniente habilitar un destacamento policial, en el paraje Corralito, como punto intermedio de esta zona, para dar respuesta a los pobladores rurales preocupados por la ausencia de control policial.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez

FIRMANTES: Iván Lázzeri, Juan Miguel Gasques, César Alfredo Barbeito



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno -Policía de Río Negro-, que vería con agrado se disponga la creación de un Destacamento Policial en el Paraje Corralito.

Artículo 2°.- De forma.